

INFORME N°114-2001-AGN-OGAJ

A : *Dra. Aída Luz Mendoza Navarro*
Jefa Institucional

DE : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos*
Director General de la OGAJ del AGN

ASUNTO : *Opinión legal sobre solicitud de regularización administrativa de escritura pública, presentada por Don Carlos S. Chang Castillo.*

REFERENCIA : *Expediente N°114-2001-AGN-OGAJ.*
Registro N° 012152

FECHA : *Lima, junio 26 del 2001.*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002; y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, **se realizarán mediante un proceso técnico administrativo**, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.

- 2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley 27094, artículo 9° del Decreto Ley 22634 y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE regularizar la Escritura Pública de Compraventa**, que obra en los registros del ex Notario Gastón Barboza Besada, otorgada por **Don Jacinto Chang Tan, a favor de Don Carlos Sen Kay Chang Castillo, y su esposa Doña Rhoda Elena Bernal Vinatea de Chang**, con fecha 03 de enero de 1976, a fojas 8,382 vuelta, Protocolo N°17 y consta de 08 fojas útiles; en la misma que falta: **completar generales de ley de los señores Jacinto Chang Tan, Carlos Sen Kay Chang Castillo y Rhoda Elena Bernal Vinatea de Chang (folios 8,383 y 8,383 vuelta); firma de Don Jacinto Chang Tan, de un testigo instrumental y del referido ex Notario**; cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Germán A. Patrón Balarezo, Notario Público de Lima, quien indicará la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

LPC.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica